



# COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



Código	P-SGA-011	ISO 14001:2015 Documento Controlado	Fecha elaboración	Noviembre 2016
# Actualización	02		Página	1 de 10
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

# ***PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL***

## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

### **UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Elaboró	Revisó	Autorizó	DOCUMENTO CONTROLADO
 Jazmín Hildabel Moreno Aguirre Asistente Técnico	 Dra. Ma. Laura Ortiz Hernández Responsable del SGA	 Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Rector de la UAEM	

Toda copia IMPRESA es un "Documento NO Controlado" a excepción del firmado en original.



# COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>2 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

## COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### 1. OBJETIVO

Establecer un proceso de comunicación ambiental interno y externo, así como uno de Educación Ambiental, para una implementación exitosa del **SGA** en la **UAEM**.

### 2. ALCANCE

Se aplicará a todas las **UAA** que conforman el **SGA**

### 3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Las actividades de este procedimiento se basan en el marco normativo establecido en el *Manual Ambiental* de la **UAEM**.
2. LGEEPA
3. Norma Internacional ISO 14001:2015
4. Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos

### 4. REFERENCIAS

1. PIDE **UAEM** 2012-2018
2. Manual Ambiental de la **UAEM**.
3. Manual Verde Universitario de la **UAEM**
4. Compendio de Formularios

### 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ) Ambiente: Es el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.
- ) Comunicación Ambiental: Es la documentación que ofrece, en conjunto con la educación, que las personas y las sociedades mejoren la capacidad de entender la crisis ambiental que se vive, su actuar y consecuencias.
- ) Comunicación: Proceso de intercambio de información entre dos o más participantes con el fin de transmitir o recibir significados a través de un mensaje.

Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>3 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

- ) Comunicación Bidireccional: Es aquella en la que el emisor y receptor intercambian mensajes precisando información recibida, solicitando aclaraciones y comprobando lo que el oyente ha entendido.
- ) Comunicación Directa: Es la producción del mensaje por parte del emisor y comprensión del mismo por parte del receptor es simultánea y se produce mediante la relación interpersonal.
- ) Comunicación Indirecta: Es la comunicación que utiliza intermediarios, mediadores que superan la distancia espacio-temporal.
- ) Educación: es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.
- ) Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.
- ) Educación Ambiental informal: La educación ambiental informal es aquella difusión de conocimientos ambientales que no requieren de un profesor y que está basada en la experiencia diaria mediante algún mensaje escrito, sonoro o visual.
- ) Educación Ambiental no formal: Es la que generalmente parte de un diagnóstico de necesidades educativas de un grupo social concreto. La planificación suele ser a corto o mediano plazo, es mucho más flexible y se adapta mejor a las necesidades de cada contexto específico.
- ) Difusión: Proceso de propagación o divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres y valores.
- ) Formación Ambiental: Proceso educativo que proporciona a las personas la posibilidad de adquirir conocimientos para proteger y mejorar el ambiente.
- ) Medios convencionales: Medios que tradicionalmente se han usado para procesos de comunicación como prensa escrita y oral.
- ) Medios de comunicación: Son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora visual y audiovisual.
- ) Medios de Información: Son aquellos que engloban diversas tecnologías para transmitir una noticia de interés social o relevante para un determinado número de personas. Son transmitidas de manera impersonal y generalizada para muchos individuos.

Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>4 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

- ) Medios de difusión: Son medios unidireccionales que se complementan con las tecnologías de comunicación-información y forman una red de información y comunicación en la que están inmersos diversos perfiles de las sociedades, como niños y jóvenes. Pueden ser radio, cine prensa y televisión.
- ) Pedagogía Ambiental: Es un tipo de pedagogía que se ocupa de las relaciones entre la educación y el medio ambiente.
- ) Contaminación ambiental: Introducción de contaminantes a un medio natural que provocan en este un cambio adverso.
- ) Impacto ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- ) Partes interesadas: Personas u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. (\*).
- ) Promotor del SGA: Persona capacitada para difundir el Sistema de Gestión Ambiental de la UAEM.
- ) PIDE: Plan Institucional de Desarrollo.
- ) Retroalimentación: Es el método de control de sistemas en el cual los resultados obtenidos de una tarea o actividad son reintroducidos nuevamente en el sistema con el fin de controlar y optimizar su comportamiento.
- ) Responsable Ambiental: Es la persona designada en la Unidad Administrativa, Académica o Centro de Investigación para aplicar el SGA y dar seguimiento a las actividades establecidas en el mismo.
- ) Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.
- ) Sistemas informáticos: Es un conjunto de procesos que permite almacenar y procesar información.
- ) Sistemas de Teleinformática: Son sistemas funcionales de comunicación que consta de un terminal remoto desde el cual se envían datos a una computadora central de datos a través de una línea de telecomunicación para su proceso y posterior recepción de resultados.
- ) Transversalidad: Es la tendencia educativa que permite conectar contenidos temáticos de diferentes asignaturas en una actividad o proyecto de trabajo.
- ) Responsabilidad compartida: Principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de

Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>5 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

productos, y que, en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, y de los tres órdenes de gobierno.

) **UAA:** Unidades Académicas y Administrativas que se encuentran dentro del alcance del **SGA**.

## 6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las personas que intervienen en el *Proceso de comunicación y educación ambiental*, son los que se observan en el siguiente cuadro:

CARGO	RESPONSABILIDAD
Comité del SGA	- Aprobar, verificar y evaluar los procedimientos de comunicación y educación ambiental competentes al <b>SGA</b> .
Responsable del SGA	- Gestionar y coordinar los procesos de comunicación, educativos y formativos en cada <b>UAA</b> , para las actividades y materiales requeridos para el SGA. - Comunicar los procedimientos y agenda de procesos formativos y contenidos educativos a las <b>UAA</b> . - El <b>Responsable del SGA</b> , también tendrá la función de la difusión periódica de campañas en contenidos de procedimientos ambientales, política ambiental y lineamientos generales del <b>SGA</b> .
PROGAU	- Operar los procesos de comunicación e información, difusión y formación ambiental del <b>SGA</b> ; - Formar y evaluar al <b>Promotor Ambiental</b> - Apoyar al <b>Responsable ambiental de la UAA</b> en dichos procedimientos.
Responsable Ambiental de la UAA	- Difundir la política, objetivos y calendarización de capacitaciones del <b>SGA</b> de manera digital a la <b>Comunidad universitaria</b> . - Verificar que los espacios físicos y virtuales para los procesos de comunicación y educación en su <b>UAA</b> funcionen correctamente. - Brindar los espacios y requerimientos técnicos para los procesos de formación en su <b>UAA</b> , así como la convocatoria y selección de voluntarios para participar en como <b>promotor del SGA</b> .



Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>6 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar capacitaciones internas dirigidas a la <b>Comunidad Universitaria</b> para la difusión y conocimiento del <b>SGA</b>.</li> <li>- Visitar periódicamente el sitio web del <b>SGA</b> (<a href="http://www.uaem.mx/proga/sga.html">www.uaem.mx/proga/sga.html</a>) para el conocimiento de nuevos documentos y contenidos para difusión.</li> <li>- En caso de que alguna <b>UAA</b> requiera de alguna capacitación no calendarizada, deberá enviar el formulario <i>Solicitud para formación ambiental</i> (F-SGA-032) al correo del <b>SGA</b> para la gestión del curso.</li> <li>- Retroalimentar con oportunidad a través del formulario <i>Reporte de retroalimentación directa e indirecta</i> (F-SGA-031). sobre mejoras, conflictos o necesidades de su <b>Comunidad universitaria</b> respecto a temas relacionados a la formación.</li> <li>- El <b>Responsable SGA</b> en conjunto con personal del <b>PROGAU</b> evaluará los procesos de educación no ambiental no formal e informal cada semestre, mediante evidencias de retroalimentación para mejora de procedimientos.</li> <li>-</li> </ul>
Promotor del SGA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir y sensibilizar en la comunidad de cada <b>UAA</b>.</li> <li>- Participar en capacitaciones y jornadas de promoción del <b>SGA</b>.</li> <li>- Retroalimentar resultados a través de <i>Reporte retroalimentación directa e indirecta</i> (F-SGA-031).</li> <li>- Registrar Jornadas de sensibilización en <b>UAA</b> a través de <i>Registro de Jornadas de Promotores del SGA</i> (F-SGA-033).</li> <li>- Para ser nombrado <b>Promotor del SGA</b> deberá contar con una capacitación mínima de 3 horas sobre conocimiento del <b>SGA</b>, así como los cursos correspondientes que haya seleccionado. Además participará en una evaluación continua ante el <b>Responsable del SGA</b> o personal del PROGAU.</li> </ul>
Comunidad universitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en procesos educativos, formativos y de comunicación en cada <b>UAA</b>.</li> </ul>

## 7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

No aplica.

## 8. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de comunicación ambiental será de dos tipos: Interna y externa.



# COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>7 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

La comunicación interna será toda aquella información, difusión y formación ambiental del **SGA** de la **UAEM**, que se brinde a la **Comunidad universitaria** en todos los niveles y se desarrollará de la siguiente manera:

a) **Comunicación e información ambiental del SGA.**

1. La comunicación e información se realizarán de manera bidireccional iniciando entre el Comité del SGA y el **Responsable del SGA**, quien a su vez comunicará las decisiones al **Responsable Ambiental de la UAA**.
2. El **Responsable Ambiental de la UAA** responderá y comunicará a la comunidad universitaria de las **UAA**, los acuerdos y resoluciones de trascendencia que le comunique el **Responsable del SGA**. Dicha comunicación, puede ser expresada de manera directa, si existiera el contacto con el emisor, o bien, vía electrónica.
3. El **Responsable Ambiental de la UAA** reportará al **Responsable del SGA** con el formulario *Reporte retroalimentación directa e indirecta* (F-SGA-031) todas aquellas recomendaciones, sugerencias, observaciones y dudas que emerge de la **Comunidad universitaria** y/o las partes interesadas para la mejora y funcionamiento del **SGA**. Dicho formulario podrá entregarse de manera digital o impresa al **Responsable del SGA**.
4. El correo electrónico oficial del **SGA** [sgauaem@uaem.mx](mailto:sgauaem@uaem.mx) será administrado por el **Responsable del SGA** y el personal del **PROGAU**. El correo electrónico será revisado diariamente y se responderá conforme la solicitud de importancia y fecha de recibido.
5. Los medios de comunicación, información y difusión del **SGA** serán de dos tipos: medios convencionales y sistemas de teleinformática.

**Medios convencionales.** Pueden incluir a reuniones periódicas, oficios, comunicados y circulares. Las evidencias de los medios convencionales se podrán realizar en formato impreso o digital.

**Sistemas de teleinformática:** Son aquellos en que un servidor central, recibe datos del estado de un proceso que está controlado, los procesa, obtiene resultados y luego en base a ellos toma decisiones.

Estos sistemas se clasifican de acuerdo a responsabilidad de la siguiente manera:

1. Los sistemas informáticos que dependen del **Responsable SGA** son: la página web del SGA [www.uaem.mx/progau/sga.html](http://www.uaem.mx/progau/sga.html), la cual se administra y actualiza

Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>8 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

de acuerdo a las necesidades del sistema; y las redes sociales del Programa de Gestión Ambiental Universitario (PROGAU).

- Los datos controlados por los **Responsables Ambientales de las UAA**, tales como correos electrónicos, teléfonos, redes sociales de las **UAA** que integre a los miembros de la **Comunidad universitaria**.
- También son considerados aquellos controlados por otras dependencias de la **UAEM** como “*todoUAEM*”, el cual es un sistema de correo electrónico institucional, y la Gaceta Digital e impresa de la **UAEM**, las cuales son elementos de difusión digital e impresa institucional.

## b) Difusión

Los procedimientos de difusión consistirán en la generación de contenidos audiovisuales en formato digital, su programación y difusión, como siguen:

- Los contenidos para las campañas audiovisuales serán proporcionados por el **Responsable del SGA**. Estarán disponibles en formato digital en el sitio web del **SGA** para su descarga y difusión. Será tarea del **Responsable Ambiental de la UAA**, visitar periódicamente el sitio para el conocimiento de nuevos documentos y contenidos, así como la difusión de los mismos en su **UAA** correspondiente.
- La programación mensual de pauta y publicación de dichos contenidos en Radio **UAEM**, Gaceta **UAEM** impresa y Gaceta Virtual **UAEM**, serán responsabilidad del **Responsable del SGA**.
- La difusión del **SGA** será de manera continua a través de medios de comunicación institucional, así como comunicación directa.
- Otros medios de difusión, podrán ser pantallas LCD instaladas en algunas de las **UAA**, periódicos murales, publicaciones impresas o digitales de la institución, entrevistas en Radio **UAEM**, redes sociales de la institución, entre otros.
- Todo el proceso será complementado con los Promotores del **SGA**, quienes realizarán una comunicación directa, con los integrantes de la Comunidad universitaria de las **UAA**.

## c) Formación en Educación Ambiental (EA)

Dicho proceso se clasificará en Educación Ambiental (EA) del **SGA** no formal e informal





# COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>9 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

## EA no formal

La EA del **SGA** no formal es aquella que estará calendarizada en cursos y talleres en materia ambiental y para el conocimiento sobre algún proceso del **SGA**. Estará dirigido a los **Responsables Ambientales UAA**, a la Comunidad universitaria de las **UAA** y a promotores del **SGA**.

El procedimiento de Formación en Educación Ambiental es el siguiente.

1. Anualmente, avalado por el Comité del **SGA**, se publica la calendarización de capacitación del **SGA**. El **Responsable Ambiental de la UAA**, tendrá la responsabilidad de difundir dicha calendarización y de asistir a los cursos convocados.
2. En caso de no haber asistido a los cursos programados en la calendarización anual de Formación Ambiental del **SGA**, y la **UAA** tenga requerimientos específicos de capacitación, podrá solicitar a través del formulario *Solicitud para Formación Ambiental (F-SGA-032)*. Dicho formulario se puede descargar en el sitio web del **SGA** en el *Compendio de Formularios del SGA*.
3. Los cursos contarán con indicadores de asistencia, evaluación del curso (ponentes) y evaluación del asistente, y con un reconocimiento o diploma de asistencia a dicho curso.
4. El seguimiento de la capacitación, se realizará mediante entrevistas periódicas con el **Responsable ambiental de la UAA** para conocer el aprovechamiento de la **Comunidad universitaria** que se ha formado durante el ciclo establecido. Para la evaluación del desempeño específicamente a **Promotores del SGA** se aplicara el Formulario *Evaluación de la competencia laboral (F-SGA-001)* realizado por personal del **PROGAU**.

## La EA informal

La EA informal del **SGA**, serán aquellos procedimientos dirigidos, que tengan como objetivo la sensibilización y concientización a los integrantes de las **UAA** a través de contenidos visuales, sonoros y la experiencia personal o testimonio. Los contenidos gráficos descritos con anterioridad, como los carteles, indicaciones en contenedores, dípticos, entre otros, podrán propiciar procesos de comunicación entre las partes interesadas mediante expresiones respetuosas, sea que se realicen de manera personal o grupal, con la finalidad de mejorar los procedimientos del **SGA**.



# COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



Código	<b>P-SGA-011</b>	<b>ISO 14001:2015</b>	Fecha elaboración	<b>Noviembre 2016</b>
# Actualización	<b>02</b>	<b>Documento Controlado</b>	Página	<b>10 de 10</b>
<b>UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>				

Los **promotores del SGA** cumplirán una vital aportación a la EA del **SGA** informal, con los recorridos periódicos a la **Comunidad universitaria**, a través de mensajes breves y comunicación directa para sensibilizar a los integrantes de la **UAA** en temas ambientales, como ahorro de agua y energía, compras verdes, manejo integral de residuos sólidos y educación ambiental en base a los lineamientos del **SGA**. A estos recorridos se les nombrará Jornadas de sensibilización en las **UAA**, en donde deberán llevar el formulario de *Registro de Jornadas de Promotores* (F-SGA-033), el cuál al finalizar la actividad, deberá ser entregado al personal del **PROGAU**.

Un **promotor del SGA**, puede ser cualquier miembro de la **Comunidad Universitaria**, que tenga una actitud propositiva para aprender, una actitud cooperativa para trabajar en equipo y disponibilidad ante las acciones del **SGA**.

El **Responsable Ambiental de la UAA**, tendrá la tarea de identificar y reunir a los posibles **Promotores de SGA** de su **UAA**, así como de capacitarlos o solicitar su respectiva capacitación. Los candidatos podrán participar en los cursos de la Capacitación Anual del **SGA** o cursos específicos.

La comunicación externa se realizará a través del sitio web del **SGA**, ubicado en la página principal de la institución: [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx). Se considera también parte de la comunicación externa todos los medios electrónicos o impresos que impacten fuera de la institución.

## 9. FORMULARIOS

Los formularios que aplican a este procedimiento documentado se enlistan a continuación y están incluidos en el *Compendio de Formularios del Sistema de Gestión Ambiental*.

Los formularios son los siguientes:

- ) Evaluación del desempeño Laboral - F-SGA-001
- ) Reporte de retroalimentación directa e indirecta - F-SGA-031
- ) Solicitud para formación ambiental - F-SGA-032
- ) Registro de Jornadas de promotores del SGA - F-SGA-033

## 10. ANEXOS

No Aplica.